



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 210-2026	
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE ABRIL DE 2026
VIGENCIA	DEL 06 AL 08 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD SAPUYES ESE
REP. LEGAL	MIRIAM PATRICIA GOYES
CONTRATISTA	CERTICAMARA
CEDULA - NIT	830.084.433-7
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL EN TOKEN FÍSICO PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS DEL CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E., DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) DÍAS CONTADOS DESDE EL DIA 06 AL 08 DE ABRIL DE 2026
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS PESOS M/CTE (\$ 357,002)
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos, a saber, CENTRO DE SALUD SAPUYES ESE - Empresa Social del Estado del orden municipal y de conformidad con las facultades que le confiere la ley, representada para todos los efectos legales y administrativos por la doctora, **MIRIAM PATRICIA GOYES**, mayor de edad y vecina de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.673.506 expedida en Iles - Nariño, designada mediante Decreto 014 A del 12 de marzo de 2025 y acta de posesión 010 de la misma fecha, quien para efectos de este contrato se denominará la ESE., quien obra como contratante por una parte y **CERTICAMARA**, identificada con numero de Nit. No. 830.084.433-7, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos de este contrato se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que el Gerente del Centro de Salud Sapuyes E.S.E., en ejercicio de las facultades conferidas en el Manual de Contratación de la entidad, es competente para adelantar y suscribir los actos contractuales en nombre y representación de la E.S.E., garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. **B.** Que el Centro de Salud Sapuyes E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación institucional, ha verificado que no cuenta con los recursos tecnológicos ni la infraestructura propia para la expedición de certificados de firma digital, por lo que se hace necesario acudir a un proveedor externo debidamente autorizado. **C.** Que de conformidad con el presupuesto de funcionamiento de la

Correo Electrónico: centrodesaludsapuyesese@gmail.com
Dirección: carrera el Rosario - Sapuyes (N)
Celular: 3185732878 - 3185735597



**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6**



vigencia 2026, existe disponibilidad presupuestal suficiente y no comprometida para amparar la presente contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Centro de Salud Sapuyes E.S.E. **D.** Que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un certificado de firma digital en token físico, el cual debe ser suministrado por una Entidad de Certificación Digital debidamente acreditada en Colombia, conforme a la normatividad vigente en materia de comercio electrónico y certificación digital. **E.** Que, en atención a lo anterior, el representante legal del Centro de Salud Sapuyes ESE, verificó que el proveedor seleccionado cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y de idoneidad para la prestación del servicio requerido, por tratarse de una entidad certificadora autorizada **F.** Que en mérito de lo anterior, el Centro de Salud Sapuyes E.S.E. procede a suscribir la presente orden de compra/servicio, la cual se regirá por las condiciones establecidas en el presente documento y en la normatividad aplicable.

CLAUSULAS.

PRIMERA. - ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL EN TOKEN FÍSICO PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS DEL CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E., DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Entregar los bienes contratados de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas dentro del contrato.
- 2) Entregar los bienes contratados de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas dentro del contrato.
- 3) Entregar los bienes contratados dentro del plazo de ejecución establecido dentro del contrato.
- 4) Entregar los bienes contratados en las cantidades señaladas por la Entidad.
- 5) Entregar los bienes contratados en el lugar señalado por la Entidad.
- 6) Actuar de tal manera que prime la eficiencia, la economía, la celeridad, y la calidad en la ejecución.
- 7) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución de las obras contratadas.
- 9) Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por las eventuales fallas.
- 10) Rehacer sufragando a su costo cualquier obra no conforme en todo o en parte a juicio del supervisor.
- 11) las demás obligaciones acordes a la naturaleza del objeto contractual.

**Correo Electrónico: centrodesaludsapuyesese@gmail.com
Dirección: carrera el Rosario - Sapuyes (N)
Celular: 3185732878 – 3185735597**



**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas y cantidades requeridas se describen a continuación:

Certificado de firma digital contenido en dispositivo criptográfico seguro (token físico), emitido por una Entidad de Certificación Digital debidamente autorizada en Colombia, para uso de un profesional titulado.

El certificado digital deberá corresponder a un mensaje de datos firmado electrónicamente por la entidad certificadora, que identifique tanto a la entidad emisora como al suscriptor, e incluya la clave pública de este último, garantizando los principios de autenticidad, integridad y no repudio de la información.

El servicio deberá cumplir con las Políticas de Certificado (PC) y la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de la entidad emisora, así como con la normatividad legal y reglamentaria vigente en materia de certificación digital en Colombia.

El dispositivo deberá ser tipo token USB, que permita el almacenamiento seguro de las claves criptográficas, con mecanismos de protección contra acceso no autorizado.

El contratista deberá incluir dentro del servicio el proceso de solicitud, validación de identidad del suscriptor, emisión, instalación, configuración y activación del certificado digital, así como el respectivo soporte técnico durante su vigencia.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. TOTAL
1	Token físico/ Profesional Titulado	\$ 357,002

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 2. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 3. Rendir informe de su gestión y los demás que se le soliciten. 4. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento, con ocasión de la Prestación de Servicios. 5. Cumplir con los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. 6. Conocer y actualizarse sobre la normatividad referente a los procesos y procedimientos inherentes a la ejecución de su profesión u oficio en el país. 7. Colaborar con el mantenimiento de los bienes muebles, enseres y equipos de las dependencias donde cumpla el objeto del contrato, así como velar por su cuidado

Correo Electrónico: centrodesaludsapuyesese@gmail.com
Dirección: carrera el Rosario - Sapuyes (N)
Celular: 3185732878 – 3185735597



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6



y responder por ellos si el daño o pérdida que se produjera fuera imputable al contratista o causado a título de dolo o culpa grave. 8. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden, así como reintegrar aquellos, una vez finalizada su actividad. 9. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 10. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 11. Cancelar y presentar planillas de pago de aportes de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales antes de los cinco primeros días calendario de cada mes, junto con el informe de actividades. 12. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CENTRO DE SALUD SAPUYES ESE:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. 3. Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. 4. Brindar la información que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. 5. Ejercer la supervisión del contrato. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. **CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es el equivalente a la contraprestación que la CONTRATISTA recibirá por el servicio prestado y que para este caso asciende a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS PESOS M/CTE (\$ 357,002)**, que se cancelará de la siguiente manera: 1. Un solo pago al finalizar la ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro o factura. 2) Informe de Gestión y/o actividades realizadas durante el correspondiente periodo. 3) Planilla actualizada de pago de aportes de salud y pensiones. 4) Informe de Supervisión dado por escrito. 5) Los demás que la ESE requiera. **QUINTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de vigencia del presente contrato es de **DOS (02) DIAS CONTADOS DESDE EL DIA 06 AL 08 DE ABRIL DE 2026.** **SEXTA. - GARANTÍAS:** El Centro de Salud Sapuyes ESE, certificará el cumplimiento del objeto contractual y en consideración a la cuantía y la determinación de no exigirla, el contratista no se obliga a constituir a favor de la ESE, ningún tipo garantía por la naturaleza del contrato, forma de ejecución y pago; en consecuencia, se prescinde de la misma. La ESE ejercerá control y vigilancia con el fin de garantizar los intereses patrimoniales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Centro de Salud Sapuyes E.S.E., del Municipio de Sapuyes, pagará el Gasto que ocasione la Presente Orden, con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, según el siguiente detalle:

CDP	No. 2026000210	Fecha: 06/04/2026	2 2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	Valor: \$357.002
-----	-------------------	----------------------	------------------------	--------------------------	------------------

Correo Electrónico: centrodesaludsapuyesese@gmail.com
Dirección: carrera el Rosario - Sapuyes (N)
Celular: 3185732878 – 3185735597



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6



RP	No. 2026000210	Fecha: 06/04/2026	2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2.1.2.02 ADQUISICIÓN DE DIFERENTES DE ACTIVOS 2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2.1.2.02.02.009.005 OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Valor: \$357.002
----	-------------------	----------------------	--	------------------

OCTAVA.- SUPERVISION: El Centro de Salud Sapuyes ESE ejercerá vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de la Subgerencia Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, para lo cual ejercerá las siguientes actividades, entre otras: 1) Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2) Verificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, 3) Suscribirá el acta de inicio y liquidación del contrato. 4) Suscribirá constancia de cumplimiento e informe de supervisión. **NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste deberá informar tal situación y renunciará a la ejecución del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA ESE, en caso contrario dará derecho a LA ESE a que de por terminada dicha relación contractual. **DÉCIMA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder la presente Orden sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE, el cual deberá ser expreso y constar por escrito. **DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato tiene el CONTRATISTA, LA ESE podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales sumadas entre si no podrán exceder del 10% de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará en las formas previstas a continuación: a) En forma unilateral, por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, previa demostración de tal circunstancia a cargo del CONTRATANTE, en la forma y términos previstos en el presente contrato. b) De común acuerdo en cualquier momento. c) Por vencimiento del término del

Correo Electrónico: centrodesaludsapuyesese@gmail.com
Dirección: carrera el Rosario - Sapuyes (N)
Celular: 3185732878 – 3185735597



**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6**



contrato o de sus prórrogas d) Por fuerza mayor o caso fortuito. e) Las demás que de manera general establezca la ley. **DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD DEL CONTRATO:** LA ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá declarar la caducidad del contrato, por afectación de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, especialmente cuando se presente alguno o algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, adición o aclaración al presente contrato, deberá constar por escrito y ser suscrita por el representante legal de las partes contratantes. En consecuencia, no se reconocerá validez a estipulaciones verbales relacionadas con el contrato. **DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Por tratarse de contratación de un servicio, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con la empresa contratante: por tanto, no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que el valor pactado envuelve todos los costos que conlleve la ejecución del objeto del contrato. En consecuencia, el contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes al valor pactado. **DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminado este contrato por vencimiento del plazo o ejecución del mismo de requerirse se liquidará en la forma prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012. **DÉCIMA SÉPTIMA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Centro de Salud Sapuyes ESE, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, además de mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato **DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Esta Orden se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y con la expedición

Correo Electrónico: centrodesaludsapuyesese@gmail.com
Dirección: carrera el Rosario - Sapuyes (N)
Celular: 3185732878 – 3185735597

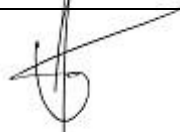


DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAPUYES
CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E
NIT: 900014225-6



de los respectivos CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) y CRP (Certificado de Registro Presupuestal), por parte del Área de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Centro de Salud Sapuyes E.S.E. Las partes, una vez leído la presente Orden asienten expresamente a lo estipulado y firman como aparece, en el Centro de Salud Sapuyes E.S.E. del Municipio de Sapuyes, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
MIRIAM PATRICIA GOYES. R. L CENTRO DE SALUD SAPUYES ESE	CERTICAMARA CONTRATISTA

	ORIGINAL FIRMADO
Revisó Aspectos Jurídicos: RICARDO JAVIER PALACIOS MOLINA	Vo.Bo MIRIAM PATRICIA GOYES. Gerente